



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 1247/2015.-

ARICA, 23 ENERO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°101**, de fecha 09 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Tour Urbano Cultural etapa 3."
- Memorandum N°093**, de fecha 19 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°885**, de fecha 20 de Enero 2015 de la Administración Municipal.
- D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 3**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.- NOMBRE	:	Tour Urbano Cultural etapa 3	
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.	
1.3.- FECHA	:	Febrero - Marzo 2015.	
II.- MARCO REFERENCIAL:			
2.1.- LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.	
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.	
III.- OBJETIVO:			
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:			
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Catering	\$120.000
		Arriendo equipo Amplificación	\$120.000
		Transporte	\$80.000
		Otros materiales Oficina	\$60.000
		Total	\$380.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$380.000.- Fondo a Rendir por \$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos), a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario Planta escalafón Profesional Grado 9º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$120.000.-
Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$120.000.-
Transporte.	215.22.07.008.003.001	Pasajes, fletes y otros.	\$80.000.-
Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos y otros.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$60.000.-
		Valor Total \$	\$380.000.-

El monto del Programa es de \$380.000.-

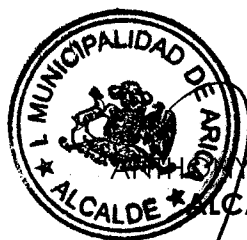
DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 380.000.- a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera C.I. N°10.291.175-K, Planta Profesional, Grado 9, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.0308002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/xlt.